



Resolución de 22 de junio de 2026, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la que se hace pública la relación de los **candidatos admitidos, no admitidos y solicitantes pendientes de reconocimiento del procedimiento de admisión por cambio de estudios al Grado en FISIOTERAPIA** correspondiente al curso académico 2026-2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2025], así como en el artículo 8 de la resolución de 6 de marzo de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales de grado en el curso académico 2026-2027 [BOA núm. 53, de 18 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado en FISIOTERAPIA para el curso académico 2026-2027, con la calificación con la que han participado en el procedimiento, así como la relación de solicitantes pendientes de valoración según los criterios de valoración por fases.**

Grado en FISIOTERAPIA

Plazas ofertadas: **3**

Valoración por Fases: **SI**

Número de solicitudes valoradas: **6**

SOLICITANTES ADMITIDOS (al plan de estudio 605)

Apellidos y nombre	Nota media del Expediente	Resultado de la admisión
1. Díaz Matesan, Lucía	7,91	ADMITIDA
2. Arcediano Rafunell, Helena	7,11 [*]	ADMITIDA
3. Catalán Okariz, Irati	5,64 [*]	ADMITIDA

SOLICITANTES NO ADMITIDOS: lista de espera 1 []**

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Resultado de la admisión
1. Mero Cantos, Billy Vicente	5,39 [*]	LISTA DE ESPERA
2. Arnau Martínez, Pau	4,69 [*]	LISTA DE ESPERA
3. Urquiza Vega, Marian	8,42 (****)	LISTA DE ESPERA

SOLICITANTES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: lista de espera 2 [*]**

Apellidos y nombre	Nota media del Expediente	Resultado de la admisión
1. Guardia Claverías, Daniel	8,07 (****)	PENDIENTE RECONOCIMIENTO
2. Gómez-Lacueva Buero, Joaquín David	7,17 (****)	PENDIENTE RECONOCIMIENTO

[*] Para la nota media del expediente académico se han tenido en cuenta los suspensos y los no presentados (computando con 2.5 en este último caso) tal como indica el art. 3. 1. b) de la resolución de 6 de marzo de 2026 y el artículo 18.3 del Acuerdo de 25 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9e6bd0079fc218ea4d6dd8f0c7e593a1>

CSV: 9e6bd0079fc218ea4d6dd8f0c7e593a1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	22/06/2026 15:40:00	



oficiales de grado.

En los certificados aportados que no se hubieran tenido en cuenta los mismos para la nota media, se ha realizado el cálculo correspondiente figurando la nota obtenida en el listado.

"1.b) Certificación académica personal completa y actualizada del expediente universitario en la que consten todas las asignaturas, incluidas las matriculadas, las no superadas y las no presentadas, con indicación de las convocatorias agotadas."

[]** Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud [art. 9, resolución de 6 de marzo de 2026].

[*]** Los solicitantes cuyo expediente no ha sido objeto de reconocimiento de créditos ECTS en esta fase por no alcanzar su nota media del expediente el mínimo establecido, quedan pendientes de dicho reconocimiento, que se llevará a cabo siempre y cuando sea necesaria una nueva fase de valoración [art. 8, resolución de 6 de marzo de 2026].

[**]** Para estudios oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, tendrán prioridad las solicitudes de estudiantes que provengan del mismo estudio, seguido de quienes provengan de la misma rama de conocimiento.

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sra. Rectora Magfca., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Elena Estébanez de Miguel
Decana

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



9e6bd0079fc218ea4d6dd8f0c7e593a1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9e6bd0079fc218ea4d6dd8f0c7e593a1>

CSV: 9e6bd0079fc218ea4d6dd8f0c7e593a1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	22/06/2026 15:40:00	